



0 200 102

DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑIA ROEMMERS S.A.

CUANTIA: S/. 4.263'500.000.00

DI: COPIAS

K.J.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece: Jorge Quantana Burns, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía "ROEMMERS S.A.", como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad uruguaya, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas

a su digno cargo, dignese incorporar una más de la cuál conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía ROEMMERS S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Quintana Burns, de nacionalidad uruguaya, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía "ROEMMERS S.A.", como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía ROEMMERS S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinticuatro de septiembre del mismo año. B) Mediante escritura pública de cuatro de mayo de mil novecientos noventa, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, se procedió a elevar el capital social de la empresa a trescientos cincuenta y dos millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de junio de mil novecientos noventa. C) Con fecha dos de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se celebró la Junta General de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura: TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS: Elévese el capital social de la Compañía ROEMMERS S.A. de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 352'000.000.00) a CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 4.615'500.000). Por lo que el artículo Cuarto dirá: "Artículo CUARTO.- El

capital social de la compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4.615'500.000) dividido en cuatro millones seiscientos quince mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuatro millones seiscientos quince mil quinientos inclusive su correspondiente talonario". CUARTA: Dicho aumento de capital consistente en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4.263'500.000) se realizará de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES	VALOR AUMENTO DE CAPITAL
UNO.- ORBIX CO. S.A.	2.174'385.000	
DOS.- INVERSIONES TRANSGLOBAL	2.089'115.000	
TOTAL	4.263'500.000	

QUINTA: En base al aumento de capital la compañía emitirá cuatro millones doscientos sesenta y tres mil quinientos acciones de un mil sucres cada una.

SEXTA: El cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	CAP. PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO ACCIONES
UNO.- ORBIX CO. S.A.	179'500.000	2.174'385.000	2.353'885.000	2'353.885
DOS.- INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A.	172'500.000	2.089'115.000	2.261'615.000	2'261.615
TOTAL	352'000.000	4.263'500.000	4.615'500.000	4'615.500

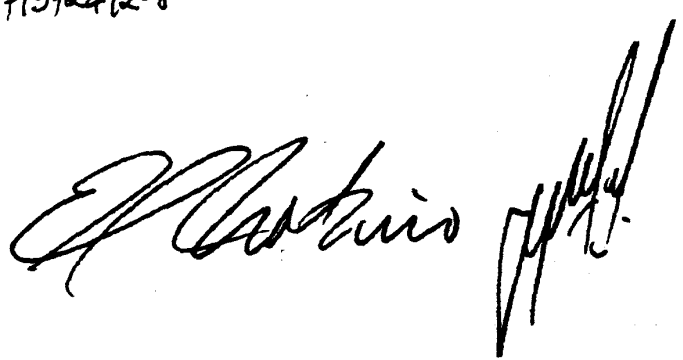
SEPTIMA: La totalidad del capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto once (N.93.1.1.1.11) publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente Jorge

Quintana Burns, declara bajo juramento que el capital en este aumento se encuentra correctamente integrado. Para los efectos consiguientes, quien otorga este instrumento declara que la cuantía del mismo asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4.263'500.000) y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Hernán Marín Proaño, matrícula número dos mil ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario íntegramente esta escritura, al compareciente este se afirma y ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUDGE QUINTANA BURNS

C.C. 171372492-8





Quito 24 de Septiembre de 1997

Señor
JORGE QUINTANA B.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A. realizada el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de UN año.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía ROEMMERS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 1 de Septiembre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1987.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
ROEMMERS S.A.

DR. HERNAN E. MARIN PROANO
PRESIDENTE

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía ROEMMERS S.A.,
Quito, 24 de SEPTIEMBRE 1997

JORGE QUINTANA B.

RAZON.- A petición del interesado
de protocolizo en diez (10)
fojas el documento que
antecede.-

Quito a 11 de Septiembre de 1997

DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6.120 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 3 - OCT. 1997

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Se protocolizó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



ROEMMERS

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ROEMMERS S.A.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 121 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., en su local social situado en la Av. seis de Diciembre 3541 y Eloy Alfaro, piso Séptimo de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el Presidente de la Junta, Dr. Hernán E. Marín Proaño, al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la Compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de capital; y.
- 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía.

Considerando el acuerdo unánime de los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía y por cuanto se ha cumplido con lo que dispone la última parte del Art. 121 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 280 se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se designa al señor Jorge Quintana B. para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: ORBIX CO. S.A., poseedora de 179.500 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Leonidas Marín Proaño; INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A., poseedora de 172.500 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Leonidas Marín Proaño. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

A continuación el señor Jorge Quintana, Gerente General de la Compañía, manifiesta a la Junta que por ser útil y necesario para los intereses de la empresa, que una vez que se ha hecho el análisis contable se encuentra la factibilidad de elevar el capital de la compañía, tomando en consideración el aporte efectuado por los accionistas para futuras capitalizaciones, por lo que se prevé elevar el capital social de la compañía a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.4.615.500.000)

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la Moción de la Gerencia General de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de TRESIENTOS

QUITO: Avenida 6 de Diciembre 3541 y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Torre Blanca, 7mo. piso
Telfs.: (593-2) 552-948 / 914 / 941 / 952 / 940, 564-182 / 123 Fax: (593-2) 564-015 Casilla 17 1105175
GUAYAQUIL: Miras 1006 e Iñanes (Urdesa) Telefax: (593-4) 383-076
BUENOS AIRES: Unidad Nacional, Cera Colombia Edificio Urdesa, piso 2, Of. 211 Teléfax: (593-3) 342-007

CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.352'000.000) a CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.4.615'500.000). Dicho aumento de capital consistente en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.4.263'500.000) se realizará de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES VALOR AUMENTO DE CAPITAL
1.- ORBIX CO. S.A.	2.174'385.000
2.- INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A.	2.089'115.000
TOTAL	4.263'500.000

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:
 Artículo CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.4.615'500.000) dividido en cuatro millones seiscientos quince mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del 000001 al 4'615.500 inclusive..... su correspondiente talonario".
 El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.- ORBIX CO. S.A.	179'500.000	2.174'385.000	2.353'885.000	2'353.885
2.- INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A.	172'500.000	2.089'115.000	2.261'615.000	2'261.615
TOTAL	352'000.000	4.263'500.000	4.615'500.000	4'615.500

Los Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales. El Gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva. Igualmente se encarga al doctor Hernán Marín Proaño para que realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.


Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

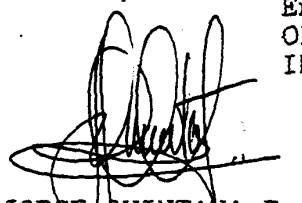
Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 11h.45.

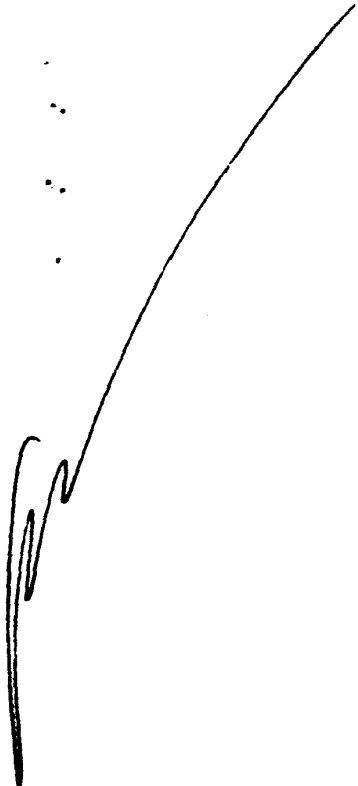


ROEMMERS


HERNAN E. MARIN PROANO
PRESIDENTE


LEONIDAS MARIN PROANO
En representación de:
ORBIX CO. S.A.
INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A.

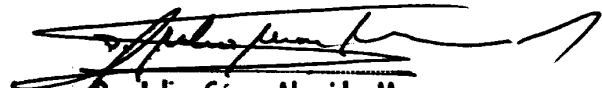

JORGE QUINTANA B.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC





ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO SEISCIENTOS CATORCE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 17 DE MARZO DE 1998, bajo el número 030 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 134 del Registro Industrial de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 348. Tomo 19.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ROEMMERS S.A.".- Otorgada el 19 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito DR. MARCO A. VELA VASCO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 08885.- Quito, a primero de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

fcb.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

